

VALORACIÓN DE AFID-CV SOBRE EL ÚLTIMO BORRADOR DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE.

Ante la presentación por parte del MEC del último borrador de Acceso a la Función Pública Docente, el sindicato de interinos AFID-CV quiere denunciar que el nuevo modelo ordinario de ingreso es una copia literal del Real Decreto 334/2004. Es patético que el Ministerio de Educación presente como innovador y progresista algo tan decadente y reaccionario que no responde a la realidad social y laboral del momento y que vuelve a no solucionar lo que pretende regular con esta norma.

Pero el mayor fraude se encuentra en la fórmula presentada en el Título VI del Reglamento de Acceso, sobre el desarrollo de la Disposición Transitoria 17ª de la LOE. Para AFID-CV es especialmente fraudulento en tanto que contraviene en aspectos esenciales lo dispuesto en la LOE y además introduce matices que generan inseguridad al proceso. Y si a eso añadimos que tal y como se ha diseñado no garantiza una consolidación del empleo al profesorado interino, este procedimiento es a todas luces, no sólo insuficiente, sino inaceptable por burla, camelo y falta de consideración hacia los trabajadores que ejercen la docencia en la más absoluta precariedad.

Desde AFID-CV, estamos convencidos que lo inadmisibile de este documento radica, no sólo en los porcentajes o ponderaciones, que también, sino en el desacuerdo con la propia concepción o estructura del procedimiento propuesto, ya por cierto caduco y obsoleto.

Queremos manifestar nuestro profundo rechazo a aquellos, que han colaborado, también algunos interinos, a que este Reglamento mantenga esta orientación inmovilista, también rechazamos que en estos momentos sólo se esté cuestionando uno u otro porcentaje, y no se exija que en el nuevo modelo de acceso se reconozca la dignidad del trabajo realizado por los profesores interinos, y que dado el contexto legal en que ahora nos encontramos se vería reflejado en una única prueba no memorística y no eliminatória, adecuándose de esta manera a la realidad de la practica docente.

Desde AFID sí queremos “informar” sobre la capacidad del trabajo realizado por los sindicatos CCOO, ANPE, CSIF y FETE-UGT y nuestra evaluación es negativa. Negativa porque una vez más la traición se ha materializado de nuevo. Unos (CSIF y FETE-UGT) por apoyar con su firma el documento del Ministerio y otros (CCOO y ANPE), especialmente CCOO, porque con su mensaje de que el sistema no se puede cambiar y es como es, han ejercido un “fundamentalismo paralizante” pero eso sí, guareciéndose al calor del establo.

El Acuerdo de 20 de octubre de 2005, secuestró el debate político parlamentario. Se había producido un consenso entre el MEC y una mayoría sindical (CCOO, ANPE, CSIF y FETE-UGT) con la excepción de STEs, CIG y ELA, y ningún grupo parlamentario se atrevió a ir en contra de este consenso. Después de más de un año, el nuevo Reglamento de Acceso ha sido aprobado con una minoría sindical (CSIF y FETE_UGT).

Desde AFID nos preguntamos, qué validez, qué legitimidad puede tener este Reglamento. Es seguro que legalmente se podrá publicar a finales del mes de diciembre como tiene previsto el Ministerio de Educación, pero la legitimidad moral y justa

debemos dársela los propios trabajadores interinos con nuestro voto el próximo 30 de noviembre, ejerciendo ese día nuestros derechos como trabajadores y ciudadanos activos sin olvidarnos de aquellos que nos han traicionado y apoyando al único sindicato que ha luchado con nosotros y por nosotros por un acceso digno y estable para el profesorado interino.

Por todo ello, desde AFID, el sindicato de profesores interinos solicitamos el voto para el STEPV, sindicato mayoritario en el País Valenciano.